

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-GR. LAMB/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y EQUIPO DISTRITO DE SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2603101**

Siendo las siendo las 16:30 horas, del día 26 de agosto de 2024, en el Área de Apoyo a las Contrataciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Lambayeque, sito en AV. Juan Tomis Stack N° 975, se reunieron los miembros del comité de selección reconfirmado mediante Resolución Jefatural Regional N° 000680-2024-GR.LAMB/ORAD, con el fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisibilidad, evaluación, calificación y buena pro en el marco del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-GR. LAMB/CS-1, convocado para CONTRATACIÓN DE BIENES: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y EQUIPO DISTRITO DE SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2603101.

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, encargados de la conducción de dicho procedimiento; los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO	Presidente titular	Oficina de Logística
JULIO CESAR FERNANDEZ MORALES	Primer Miembro titular	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
CESAR AUGUSTO ZAMBRANO VALDIVIA	Segundo Miembro titular	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el comité de selección verifica que 14 participantes se registraron siendo los siguientes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	2024-05-16 17:19:06.0	Válido
2	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	2024-05-07 09:06:15.0	Válido
3	20100070031	VOLVO PERU S A	2024-07-05 09:09:49.0	Válido
4	20101639275	IPESA S.A.C.	2024-07-17 17:29:13.0	Válido
5	20302241598	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	2024-05-16 16:22:10.0	Válido
6	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	2024-05-16 19:12:54.0	Válido
7	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	2024-05-06 21:17:48.0	Válido
8	20525165958	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	2024-05-16 16:13:48.0	Válido
9	20535936669	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	2024-07-18 15:36:14.0	Válido
10	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-05-03 09:46:21.0	Válido
11	20546067026	EDILMAQ S.A.C.	2024-08-16 08:27:16.0	Válido
12	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-05-03 09:28:04.0	Válido
13	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-18 10:08:26.0	Válido
14	20612474321	MAKI SOLUCIONES S.A.C.	2024-08-16 08:34:14.0	Válido

### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, cuatro (4) postores registraron sus ofertas, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	RDC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
		<b>FERREYROS</b>							
1	20100028698	SOCIEDAD ANÓNIMA	19/08/2024	20:45:01	20100028698	19/08/2024	20:45:32	Enviado	Valido
2	20100027021	UNIMAQ S.A.	19/08/2024	21:01:42	20100027021	19/08/2024	21:03:30	Enviado	Valido
3	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	19/08/2024	22:39:53	20502797230	19/08/2024	22:41:22	Enviado	Valido
4	20101639275	IPESA S.A.C.	19/08/2024	22:49:35	20101639275	19/08/2024	23:45:22	Enviado	Valido

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar si las ofertas presentadas cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria establecido en las bases integradas.

#### 1 CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

- FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 20100028698
- IPESA S.A.C. con RUC N° 20101639275

ANEXO	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	IPESA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior. <u>Ítem N° 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: de 6500cc, mínimo</li> <li>• Potencia Neta: 190 HP mínimo</li> <li>• Torque Neto: 900 Nm mínimo, indicar RPM</li> <li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 3</li> <li>• Cucharón de servicio pesado multiusos; con Capacidad de 2.5 m³ mínimo; con Altura hasta el pin pivote de la cuchara: 3600 mm mínimo; con Ancho: 2.85 mt mínimo y profundidad de excavación: 80 mm mínimo.</li> </ul>	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple
Resultado	NO ADMITIDA	ADMITIDA



precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad”.

**ITEM 02: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**

1. UNIMAQ S.A con RUC N° 20100027021
2. IPESA S.A.C. CON RUC N° 20101639275

ANEXO	UNIMAQ S.A	IPESA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior. <b>Ítem N° 2: CAMION VOLQUETE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: Mínimo 4400cc.</li> <li>• Potencia: 90 HP mínimo.</li> <li>• Torque: 383 Nm mínimo</li> <li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 2 o equivalente.</li> <li>• Máxima profundidad de excavación mínimo del brazo extensible de 4250 mm.</li> <li>• Altura mínima hasta el pin-pivote de la cuchara de 3100 mm</li> </ul>	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM 03: MOTONIVELADORA ARTICULADA**

➤ IPESA S.A.C. con RUC N° 20101639275

ANEXO	IPESA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior. <b>Ítem N° 3: MOTONIVELADORA ARTICULADA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cilindrada: de 6600 cc mínimo A 8000 cc máximo.</li><li>• Potencia: 185 HP mínimo.</li><li>• Torque: 850 Nm mínimo</li><li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 3</li><li>• Hoja niveladora de 14 pies de largo.</li><li>• Capacidades de tanques de combustible e hidráulico.</li><li>•</li></ul>	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>



**ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**

➤ **DIVEIMPORT S.A. CON RUC N° 20502797230**

ANEXO	DIVEIMPORT S.A
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior.  <b><u>CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: De 13200 cc máximo</li> <li>• Potencia: 300 HP mínimo.</li> <li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV</li> <li>• Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 7,400 kg</li> <li>• Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 24,000 kg.</li> <li>• Capacidades de tanques de combustible e hidráulico.</li> </ul>	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>

Como resultado de la verificación de los requisitos de admisibilidad de ofertas, las s ofertas han sido admitidas pasan a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	RESULTADO
<b>ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>	
FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC N° 20100028698	NO ADMITIDA
IPESA S.A.C. RUC N° 20101639275	ADMITIDA
<b>ITEM 02: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE</b>	
UNIMAQ S.A con RUC N° 20100027021	ADMITIDA
IPESA S.A.C. CON RUC N° 20101639275	ADMITIDA
<b>ITEM 03: MOTONIVELADORA ARTICULADA</b>	
IPESA S.A.C. RUC N° 20101639275	ADMITIDA
<b>ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES</b>	
DIVEIMPORT S.A. CON RUC N° 20502797230	ADMITIDA

### EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procede a realizar la evaluación de ofertas de acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

#### **ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	IPESA S.A.C.
<b>A. PRECIO</b>	<b>60 PUNTOS</b>
PRECIO DE SU OFERTA (PUNTAJE MAXIMO 60 PUNTOS)	<b>S/ 1,030 000.00</b>
B. PLAZO DE ENTREGA	10 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 PUNTOS
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	08 PUNTOS
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	10 PUNTOS
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### **ITEM 02: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**

FACTOR DE EVALUACIÓN	UNIMAQ S.A	IPESA S.A.C.
<b>A. PRECIO</b>	<b>60.84 PUNTOS</b>	<b>69 PUNTOS</b>
PRECIO DE SU OFERTA (puntaje máximo 69 puntos)	S/ 629,412.00	S/ 555,000.00
B. PLAZO DE ENTREGA	05 PUNTOS	05 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 PUNTOS	02 PUNTOS
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	05 PUNTOS	05 PUNTOS
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	06 PUNTOS	06 PUNTOS
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	08 PUNTOS	08 PUNTOS
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	05 PUNTOS	03 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>91.84 PUNTOS</b>	<b>98 PUNTOS</b>

#### **ITEM 03: MOTONIVELADORA ARTICULADA**

FACTOR DE EVALUACIÓN	IPESA S.A.C
<b>A. PRECIO</b>	<b>62 PUNTOS</b>
PRECIO DE SU OFERTA	S/ 1 240,000.00
B. PLAZO DE ENTREGA	10 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 PUNTOS
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	08 PUNTOS
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	10 PUNTOS
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	08 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES

FACTOR DE EVALUACIÓN	DIVEIMPORT S.A
A. PRECIO	50 PUNTOS
PRECIO DE SU OFERTA (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)	S/ 619,914.77
B. PLAZO DE ENTREGA	15 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	00 PUNTOS
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	08 PUNTOS
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	06 PUNTOS
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	00 PUNTOS
G. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	89 PUNTOS

**DEL PUNTAJE NO OTORGADO EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

**DIVEIMPORT S.A**

**INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

De la verificación de su oferta para el factor de evaluación de Integridad en la contratación Pública en los folios 87 y 88 se verifica que el certificado para acreditar este factor de evaluación tiene como fecha válida hasta el 16.03.2024., no estando vigente a la fecha de presentación de ofertas.

**CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD**

De la verificación de la declaración jurada para acreditar el factor de evaluación de CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD, folio 80 de su oferta, se aprecia que ha conseguido la capacitación de operadores con una duración de 17 horas académicas, no cumpliendo con lo establecido en las bases integradas que lo solicitado es horas lectivas.

Al respecto se tiene la Resolución N° 00252 -2024-TCE-S1, donde trae a colación el documento normativo de: "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado con la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU, cuyo numeral 5 contiene un glosario de términos, entre los cuales no es posible encontrar alguna definición de "horas académicas", sino únicamente definiciones de "horas lectivas", "horas no lectivas" y "horas disponibles". En ese orden de ideas, atendiendo a lo comunicado por el Ministerio de Educación y a la normativa técnica que contiene definiciones relacionadas con los tipos de horas que se emplean en actividades de educación, no es posible realizar alguna conversión de las horas académicas consignadas en el documento bajo análisis y poder determinar a cuántas horas lectivas equivalen.

Asimismo de su oferta se aprecia que ha consignado capacitación para mecánicos y capacitación de supervisores con una duración de 17 horas lectivas; sin embargo no se aprecia si la duración de la capacitación es el total o es acumulativo, asimismo no estaría incluida la capacitación de operadores.

En el presente caso y de acuerdo a diversas resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, se precisa que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

Por lo tanto, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos, no corresponde otorgar puntaje en el factor de evaluación de **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD**.

### DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Con los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas se tiene el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>		
IPESA S.A.C.	100 PUNTOS	1°
<b>ITEM 02: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE</b>		
IPESA S.A.C.	98 PUNTOS	1°
UNIMAQ S.A	91.84 PUNTOS	2°
<b>ITEM 03: MOTONIVELADORA ARTICULADA</b>		
IPESA S.A.C.	100 PUNTOS	1°
<b>ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES</b>		
DIVEIMPORT S. A	89 PUNTOS	1°

### CALIFICACION DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Se procede a verificar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación establecido en las bases integradas, si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación su oferta es descalificada.

#### **ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	IPESA S.A.C.
<b>HABILITACIÓN</b> a) Por el chasis <del>básico</del> , en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta.	Califica
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Ítem 1:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20, 000,000.00 (VEINTE MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores tipo Oruga; Tractores sobre ruedas, Cargadores frontales, Mini cargadores, Motoniveladoras, Excavadores, Retroexcavadores.	Califica
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>



**ITEM 02: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	IPESA S.A.C	UNIMAQ S.A
<b>HABILITACIÓN</b> a). Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta. b) De la carrocería, de ser de fabricación nacional o importada, la empresa responsable de la fabricación y/o montaje deberá contar con el registro de autorización de plantas para la fabricación, ensamble, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre a cargo de PRODUCE. <b>Ítem 2</b> c) Contar con licencia de funcionamiento del carrocerero. <b>Ítem 2</b>	Califica	Califica
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Ítem 2:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones volquetes de diferentes capacidades; Camiones de diferentes capacidades y tipos de carrocerías (incluye la carrocería tipo barandas, cañeros, polleros, botelleros, furgón, compactadores de basura, etc).	Califica	Califica
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**ITEM 03: MOTONIVELADORA ARTICULADA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	IPESA S.A.C.
<b>HABILITACIÓN</b> a) Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser <del>concesionario autorizado</del> o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), <del>deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país</del> dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta.	Califica
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Ítem 3:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7,000,000.00 (SIETE MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores Topadores tipo Oruga, Tractores sobre ruedas, cargadores frontales, Mini cargadores, Motoniveladoras, Excavadores, Retroexcavadores	Califica
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	DIVEIMPORT S.A
<b>HABILITACIÓN</b> a) Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta. b) De la carrocería, de ser de fabricación nacional o importada, la empresa responsable de la fabricación y/o montaje deberá contar con el registro de autorización de plantas para la fabricación, ensamble, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre a cargo de PRODUCE. c) Contar con licencia de funcionamiento del carrocerero.	Califica
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Ítem 4:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones cisternas de diferentes capacidades.	Califica
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**ACUERDO TOMADO:**

**PRIMERO: otorgamiento de buena pro.**

- Otorgar la BUENA PRO del **ITEM 01: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**, al postor IPESA S.A.C, con RUC N° **20101639275**, por el monto de S/ 1,030 000.00, incluido IG.V.
- Otorgar la BUENA PRO del **ITEM 02: RETROEXCAVADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE**, al postor IPESA S.A.C, con RUC N° **20101639275**, por el monto de S/ 555,000.00 incluido IG.V.
- Otorgar la BUENA PRO del **ITEM 03: MOTONIVELADORA ARTICULADA**, al postor IPESA S.A.C, con RUC N° 20101639275, por el monto de S/ 1 240,000.00, incluido IG.V.
- Otorgar la BUENA PRO del **ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**, al postor DIVEIMPORT S.A. CON RUC N° 20502797230, por el monto de S/ 619,914.77, incluido IG.V.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la buena pro el día 26 de agosto de 2024, a través del SEACE.

**TERCERO. - DECLARACIÓN DE VERACIDAD** el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.

Segundo Francisco Morey Mirano  
Presidente

Julio César Fernández Morales  
Primer Miembro

César Augusto Zambrano Valdivia  
Segundo Miembro